



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE APROBAR EL EXPEDIENTE 15/2015 DE MODIFICACIONES DE CREDITO

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO POR 41.110,50€

De conformidad con lo establecido en el art. 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, he procedido a la incoación de expediente de modificaciones de crédito, por suplementos de crédito financiados con remanente de tesorería para gastos generales y con bajas de otras aplicaciones de gasto. Por su parte, en cumplimiento del art. 37.2 del RD 500/90 de 20 de abril, paso a desarrollar la memoria justificativa contemplando todos los aspectos recogidos en este precepto legal.

A) GASTOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Incluye el expediente las siguientes propuestas:

- Propuesta de la concejalía de servicios públicos por importe de 970€ para la contratación de la coordinación de seguridad en la obra de pavimentación de aceras en Nueva Fraternidad.
- Propuesta de la concejalía de servicios públicos solicitando la reclasificación de un gasto con financiación afectada procedente de una enajenación de una finca en Petrer, cuyo destino es una transferencia de capital a la Diputación Provincial de Alicante al ser esta entidad la gestiona el Plan Provincial 2014 "Repavimentación Zona Centro, Plaza de Toros y otras", por importe de 3.550,50€.
- Propuesta de la concejalía de fiestas, solicitando una mayor asignación por 16.000€ para alumbrados de fiestas y 20.590€ para gastos de funcionamiento en fiestas mayores.

B) FINANCIACIÓN

Para atender las propuestas de las concejalías, se dan bajas en créditos disponibles.

C) IMPOSIBILIDAD DE DEMORA DEL GASTO AL EJERCICIO DE 2016

Se trata de gastos son urgentes según acreditan las delegaciones, no existiendo consignación en el actual presupuesto.



D) CUMPLIMIENTO DEL ART. 50 DEL RD 500 / 1990

En relación con lo establecido en el art. 50 del RD 500/1990, las bajas que financian los gastos no ocasionan ninguna perturbación en los servicios.

E) INSUFICIENCIA DE CRÉDITOS

A la vista de la información presupuestaria, no existe crédito suficiente en las aplicaciones objeto de modificación.

Elda, a 9 de julio de 2015

EL ALCALDE

Rubén Alfaro Bernabé



MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

EXPTE. No. 15 / 2015

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	41.110,50€
TOTAL	41.110,50€

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN	41.110,50€
TOTAL	41.110,50€



SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN			CONCEPTO	Consig. Ant.	Suplemento	Consig. Defin.
200	33801	22799	ALUMBR.FIESTAS OTROS TRAB.OTRAS EMPR.	71.597,11	16.000,00	87.597,11
200	33820	22699	FIESTAS MAYORES OTROS GTS.DIVERSOS	90.000,00	20.590,00	110.590,00
702	15328	61900	PAVIMENTACIÓN ACERAS NVA. FRATERNIDAD OTRAS INV. REPOSICIÓN	50.102,47	970,00	51.072,47
702	15322	76100	PLAN PROVINCIAL A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	313.963,25	3.550,50	317.513,75
Total suplementos de crédito				525.662,83	41.110,50	566.773,33

BAJAS

APLICACIÓN			CONCEPTO	Consig. Ant.	Baja	Consig. Defin.
702	15320	21200	CARRETERAS, CAMINOS Y VIALES REPARAC. MANTENI. EDIF.Y CONST.	90.000,00	970,00	89.030,00
706	16500	22799	ALUMBRADOS PÚBLIC.TRABAJOS REAL.POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	200.000,00	36.590,00	163.410,00
702	15322	61900	OTRAS PLAN PROV. CENTRO, FERIA REP.INFRAESTR. Y BIENES USO G	3.550,50	3.550,50	0,00
Total bajas				293.550,50	41.110,50	252.440,00



Informe-propuesta de resolución

Antecedentes

Por acuerdo de Pleno de 15 de julio, la Corporación aprobó inicialmente el expediente 15/2015 de modificación de créditos por suplementos de crédito, entre los que se encontraba las siguientes:

			CONCEPTO	Consig Ant	Suplemento	Consig Def.
200	33801	22799	Alumbr. Fiestas Otros Trab. Otras Empresas	71.597,11 €	16.000,00 €	87.597,11 €
200	33820	22699	Fiestas Mayores Otros Gastos Diversos	90.000,00 €	20.590,00 €	110.590,00

Habiéndose advertido la existencia de un error material a la hora de asignar recursos, y teniendo en cuenta de que no se ha procedido a realizar la publicación de la citada modificación, al amparo del art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Efectuar una reclasificación de las cuantías fijadas en los suplementos de crédito para los programas de fiestas, quedando de la siguiente manera:

			CONCEPTO	Consig Ant	Suplemento	Consig Def.
200	33801	22799	Alumbr. Fiestas Otros Trab. Otras Empresas	71.597,11 €	25.631,40 €	97.228,51 €
200	33820	22699	Fiestas Mayores Otros Gastos Diversos	90.000,00 €	10.958,60 €	100.958,30 €



SEGUNDO: Considerar esta reclasificación como parte integrante del expediente 15/2015 de modificaciones de crédito.

TERCERO: Proceder tal y como se acordó por el Pleno de la Corporación el pasado 15 de julio, a su publicación y plazos de reclamaciones fijados en el RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Elda, 17 de julio de 2015

El Concejal de Fiestas
Eduardo Vicente

El Funcionario